

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. por la de CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA. ;

QUE el señor Carlos Hahn Kuppenheim en su calidad de Gerente General de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Roberto Salgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando N° DJCV.94.1281 de 4 de julio de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de nombre debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-94104 de 30 de junio de 1994;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de nombre de SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. por la de CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA., advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

6 JUL 1994


Dra. Beatriz García Banderas



ACM/FCHT

RESOLUCION No.94.1.1.1. 1993

DRA. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de mayo de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, la escritura pública de cambio de nombre de SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. por la de CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA. y reforma de estatutos ;

QUE el señor Carlos Hahn Kuppenheim, en su calidad de Gerente General de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Roberto Salgado, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 94.1.1.1.1502 de 6 de julio de 1994, se ha publicado en el diario La Hora de Quito, ediciones correspondientes a los días 13, 14 y 15 de julio de 1994 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 29 de julio de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. DJCV.94.1658 de 11 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.94122 de 5 de agosto de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de nombre de SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. por la de CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA. y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Artículo 33 del Código de Comercio.

SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA. cambia a CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 12 de abril de 1993 por la cual se constituyó SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO SISMECON CIA. LTDA., que ha procedido a cambiar su nombre a CERTUS SISTEMAS DE MEJORAMIENTO CONTINUO CIA. LTDA. y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

COMPLIDO, vuelva el expediente.

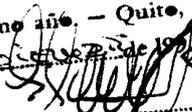
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

12 AGO 1994


Dra. Beatriz García Banderas


MCM/FCBT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2852 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 10 de


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

